

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2638 *FONDOS FEALA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARMAZULI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas generales de socios de Fondos Feala, S.L., y Carmazuli, S.L., celebradas el 25 de abril de 2022, aprobaron la fusión por absorción de Carmazuli, S.L., por Fondos Feala, S.L., que producirá la extinción, vía disolución sin liquidación, de Carmazuli, S.L., y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a Fondos Feala, S.L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Carmazuli, S.L. El acuerdo de fusión ha sido aprobado en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los consejos de administración de las sociedades participantes en la fusión el 5 de abril de 2022. De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de cada una de las mencionadas sociedades, al amparo del artículo 36.3 de la LME), los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Igualmente, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan cuyos créditos no se hallen suficientemente garantizados en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña e Ibiza, 10 de mayo de 2022.- Secretario del Consejo de Administración, D. Manuel de la Fuente Carrera.

ID: A220018577-1